

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

246

Piura, 10 AGO 2012

VISTOS: Oficio N° 09-2012-JUVECO/LD/SG-PIURA de fecha 29 de marzo e 2012, Informe N° 033-2012/GRP-440330-JESR de fecha 20 de junio de 2012, Carta N° 034-2012/GRP-440330 de fecha 21 de junio de 2012, Informe N° 431-2012/GRP-440330 de fecha 22 de junio de 2012, Memorando N° 1687-2012/GRP-440000 de fecha 01 de junio de 2012, Informe N° 035-2012/GRP-440330-JFSR de fecha 03 de julio de 2012, Informe N° 454-2012/GRP-440330 de fecha 04 de julio de 2012, Informe N° 846-2012/GRP-440300 de fecha 11 de julio de 2012, Informe N° 039-2012/GRP-440330 de fecha 18 de julio de 2012, Memorando N° 2126-2012/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 07 de agosto de 2012, Informe N° 278-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 10 de agosto de 2012, Informe N° 760-2012/GRP-440320 de fecha 10 de agosto de 2012, relacionados con la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL LAS DALIAS AA.HH. LAS DALIAS-SECTOR NORESTE-PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 09-2012-JUVECO/LD/SG-PIURA de fecha 29 de marzo e 2012, el Secretario General de AA.HH. Las Dalias recurren al Despacho del Presidente del Gobierno Regional de Piura para solicitar 40 planchas de eternit para su local comunal, el mismo que se viene construyendo con sus propios recursos;

Que, mediante Informe N° 033-2012/GRP-440330-JESR de fecha 20 de junio de 2012, el Ing. Juan Francisco Sandoval Riofrío, en calidad de proyectista remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del: "Mantenimiento del Local Las Dalias AA.HH. Las Dalias-Sector Noreste-Piura", cuyo valor referencial ascendente a S/. 8,385.78 (Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 78/100 Nuevos Soles), que incluye gastos generales, (23%), e IGV (18%), con precios vigentes al mes de abril de 2012, con un plazo de ejecución de 15 días calendario y bajo la modalidad de administración presupuestaria directa vía convenio interinstitucional. Siendo el Gobierno Regional Piura quien aportará los materiales de construcción para el techado equivalente al de S/. 4,784.75 (Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Carta N° 034-2012/GRP-440330-JAME de fecha 21 de junio de 2012, el Arq. Juan Armando Merino Espinoza, en calidad de revisor, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico en cuestión, otorgando la conformidad del caso y solicitando se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 431-2012/GRP-440330 de fecha 22 de junio de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico mencionado, otorgando la conformidad respectiva, para la aprobación y trámite correspondiente, manifestando que dicho expediente ha sido elaborado por el Ing. Juan Francisco Sandoval Riofrío y revisado por el Arq. Juan Armando Merino Espinoza, quienes también han otorgado la conformidad del caso. Siendo el objetivo del Proyecto, mejorar la infraestructura del Local de las Dalias, conteniendo este: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos y Planos, por un valor referencial ascendente a S/. 8,385.78 (Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 78/100 Nuevos Soles), que incluye gastos generales, (23%), e IGV (18%), con precios vigentes al mes de abril de 2012, con un plazo de ejecución de 15 días calendario y bajo la modalidad de administración presupuestaria directa vía convenio interinstitucional. Siendo el



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

246 Piura, 10 AGO 2012

Gobierno Regional Piura quien aportará los materiales de construcción para el techado equivalente al monto de S/. 4,784.75 (Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 1687-2012/GRP-440000 de fecha 01 de junio de 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita Certificación Presupuestal para ejecutar el "Mantenimiento de Infraestructura del Local Comunal Multiusos-Apoyo Logístico de Materiales para el Techado de AA.HH. Las Dalias"; por un valor referencial ascendente a S/. 8,385.78 (Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 78/100 Nuevos Soles). Siendo el Gobierno Regional Piura quien aportará los materiales de construcción para el techado equivalente al monto de S/. 4,784.75 (Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 75/100 Nuevos Soles), con Especifica de Gasto 2.3.1.11.1.1;

Que, mediante Informe N° 035-2012/GRP-440330-JFSR de fecha 03 de julio de 2012, el proyectista remite el Expediente Técnico del: "Mantenimiento del Local Las Dalias AA.HH. Las Dalias-Sector Noreste-Piura", modificado conforme lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura en atención a lo coordinado con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 454-2012/GRP-440330 de fecha 04 de julio de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico con la modificación respecto de la denominación, según lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 846-2012/GRP-440300 de fecha 11 de julio de 2012, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico en cuestión, otorgando la conformidad del caso y solicitando el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 039-2012/GRP-440330 de fecha 18 de julio de 2012, dirigido a la Dirección de Estudios y Proyectos, el proyectista adjunta el presupuesto analítico del proyecto, conforme lo solicitado mediante el proveído de fecha 16 de julio de 2012, emitido por la Dirección General de Construcción;

Que, mediante Memorando N° 2126-2012/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 07 de agosto de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;

Que, mediante el Informe N° 278-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 10 de agosto de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista y revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto Administrativo de Aprobación del Expediente Técnico referido. Siendo el objetivo del Proyecto, mejorar la infraestructura del Local de las Dalias, donde se llevarán a cabo reuniones para tratar la problemática que atraviesa este AA.HH.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

46

Piura, 10 AGO 2012

como para realizar actividades cívicas culturales y brindar capacitación técnica a los pobladores. Conteniendo este: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos y Planos, por un valor referencial ascendente a S/. 8,385.78 (Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 78/100 Nuevos Soles), que incluye gastos generales, (23%), e IGV (18%), con precios vigentes al mes de abril de 2012, con un plazo de ejecución de 15 días calendario y bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa Vía Convenio Interinstitucional. Siendo el Gobierno Regional Piura quien aportará los materiales de construcción para el techado equivalente al de S/. 4,784.75 (Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 760-2012/GRP-440320 de fecha 10 de agosto de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados sobre el particular a la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgando la conformidad correspondiente, para lo cual adjunta proyecto de resolución respectivo.

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Septiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 100/GOB.REG.PIURA-PR de 16 de febrero de 2012 y la Resolución Ejecutiva Regional N° -001-2011/GRP-PR de fecha 03 de enero de 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL LAS DALIAS AA.HH. LAS DALIAS-SECTOR NORESTE-PIURA", el cual ha sido elaborado por el Ing. Juan Francisco Sandoval Riofrio con CIP N° 29078 y revisado por el Arq. Juan Armando Merino Espinoza con CAP N° 13392. Con las conformidades de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL VALOR REFERENCIAL ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 8,385.78 (OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 78/100 NUEVOS SOLES), que incluye gastos generales, (23%), e IGV (18%), con precios vigentes al mes de abril de 2012, con un plazo de ejecución de 15 días calendario y bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa Vía Convenio Interinstitucional entre la Junta Vecinal Comunal del AA.HH. LAS DALIAS-JUVECO y el Gobierno Regional Piura, quien aportará los materiales de construcción para el techado equivalente al monto de S/. 4,784.75 (Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 75/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al Gobierno Regional Piura, conforme a la estructura programática siguiente:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

246 Piura, 10 AGO 2012

Fuente de Financiamiento	:	5	Recursos Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobre Canon
Tipo de Recurso	:	k	
Secuencia Funcional	:	0462	09054 Acabado de Local
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	:	3999999	Sin Producto
Actividad	:	5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	:	19	Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	:	041	Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	:	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Meta	:	00051	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
Pim Autorizado	:	S/.	4,785.00 Nuevos Soles

ARTICULO CUARTO: Disponer a quien corresponda, se realicen las coordinaciones con el objeto de proceder a la suscripción del Convenio Interinstitucional, entre el Gobierno Regional Piura, quien aportará los materiales de construcción para el techado equivalente al monto de S/. 4,784.75 (Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 75/100 Nuevos Soles) y la Junta Vecinal Comunal del AA.HH. LAS DALIAS-JUVECO.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Junta Vecinal Comunal del AA.HH. LAS DALIAS-JUVECO en su Oficina Prov. JUVECO Mz. G Lt. 10 III Sector-AA.HH. Las Dalías.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA